



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POLLOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación al presupuesto núm. 1/2024, por suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el citado expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pollos.sedelectronica.es>

Si en el plazo de exposición no se produjeran reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado automáticamente a definitivo.

En Pollos, a 27 de marzo de 2024. -El Alcalde. -Fdo.: Luis Ángel García Sánchez.

